



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CONSULTA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL/PERSONALES LIGEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Expte: Ordenanzas Municipales 2026/1536 (G)

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de fomentar y mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas y con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza reguladora del uso de los vehículos de movilidad personal/personales ligeros del Ayuntamiento de Tarifa, procede sustanciar una consulta pública, a través del portal web municipal y un Bando específico de la Alcaldía, recabándose la opinión y aportaciones de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Detallándose a continuación la siguiente información relacionada con la consulta:

ANTECEDENTES DE LA NORMA	No consta ninguna ordenanza previa que regule el uso de los vehículos de movilidad personal en el término municipal de Tarifa
PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	La necesidad de disponer de una ordenanza que regule el uso de los VMP en el término municipal de Tarifa.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	La reciente actualización normativa, por parte de la Dirección General de Tráfico para el uso de VMP.
OBJETIVOS DE LA NORMA	La regulación del uso de los VMP.
POSIBLES SOLUCIONES	La alternativa más adecuada para abordar los problemas derivados del uso de los vehículos de movilidad personal (VMP) es su regulación

Página 1 de 2

Firma 1 de 1
José Antonio Santos Perea
23/02/2026
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ed8b92f2f6374dbe87c9659257f30f7f001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	mediante ordenanza municipal específica, que establezca con claridad las condiciones de circulación, uso y estacionamiento, así como el régimen de infracciones y sanciones aplicable
--	---

PODRÁN PARTICIPAR EN LA CONSULTA:

- Las personas físicas, vecinas y empadronadas en Tarifa, o aquellas que puedan resultar afectadas por la norma, todas ellas mayores de 16 años.
- Las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la futura norma.

MEDIO: La participación se podrá llevar a cabo mediante Instancia genérica que podrá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com) mediante instancia genérica indicando nombre, apellidos, dirección y DNI, incluyendo las sugerencias, opiniones, consideraciones y prioridades.

Las personas físicas también podrán presentarlas, opcionalmente, de manera presencial en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el día 16 de marzo de 2026.

Todo ello conforme a las directrices aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018 disponible en el portal de transparencia (normativa local en trámite)

Lo que se dicta en Tarifa, haciendo uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 2.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis.

El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ed8b92f2f6374dbe87c9659257f30f7f001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

